



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 ABR 2019

ANGOL,

697  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **CONFITERIA Y HELADOS SANDRO ORLANDO PARADA VALDEBENITO E.I.R.L.** N° 76.920.346-K, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 203749.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 70 de fecha 09 de abril de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución n° 1809391497 de fecha 02 de octubre de 12018.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **CONFITERÍA Y HELATERÍA** de propiedad de **CONFITERÍA Y HELADOS SANDRO ORLANDO PARADA VALDEBENITO E.I.R.L.**, RUT n° 76.920.346-k, desde calle Lautaro n° 146, al nuevo local ubicado en calle Lautaro n° 74 en de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

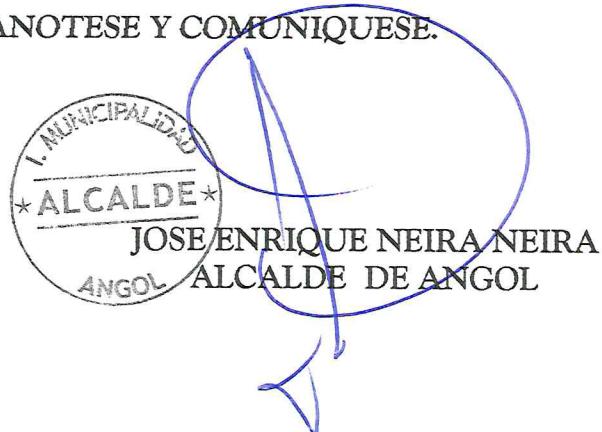
ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mam.

Distribución:

- CONFITERIA Y HELADOS SANDRO ORLANDO PARADA VALDEBENITO E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL